



SAN LUIS, 9 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE-11791/2023, el cual refiere a Trabajo Final, modalidad Tesina, para la Licenciatura en Comunicación Social, Plan Ordenanza Consejo Directivo N° 2/1999; y

CONSIDERANDO:

Que pertenece a la estudiante Nadia Soledad PALLERO, DU 28838280, Registro N° 4017900.

Que obra informe del Departamento de Estudiantes.

Que mediante Resolución Decanato N° 1393/2023 (RD04-1393/2023), se integró el Jurado Evaluador y fue autorizada a realizar su Trabajo Final.

Que mediante Resolución Decanato N° 151/2026 (RD04-151/2026), se fijó la fecha y hora para su Defensa.

Que obra Acta de Examen del Departamento de Estudiantes, de fecha 31 de marzo de 2026 y Acta de Jurado Evaluador, que acordó calificar el Trabajo Final, modalidad Tesina, titulada: Análisis de estrategias de comunicación en la escuela Provincial de Equinoterapia Terrazas del Portezuelo, desde agosto a diciembre de 2023, bajo la dirección del Doctor Guillermo BOVO, con la categoría: MUY BUENO.

Que conforme el Artículo 15°.2 de la Ordenanza Consejo Directivo N° 2/2023 y su modificatoria, Ordenanza Consejo Directivo N° 16/2024, corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado en la categoría MUY BUENO, el Trabajo Final perteneciente a la estudiante Nadia Soledad PALLERO, DU 28838280, Registro N° 4017900, para la Licenciatura en Comunicación Social,



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Plan Ordenanza Consejo Directivo N° 2/1999, modalidad Tesina, titulada: Análisis de estrategias de comunicación en la escuela Provincial de Equinoterapia Terrazas del Portezuelo, desde agosto a diciembre de 2023, bajo la dirección del Doctor Guillermo BOVO.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MC

NNA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Vicedecana- Lic. PASQUALINI, Valeria (a cargo RD04-314/2026) Secretaria Académica- Mgtr. BENÍTEZ, Carina Natalia

Hoja de firmas